

En Jaén, a 17 de noviembre de 2023


Reunidos:

- De una parte, D^a Maria Trinidad López Blanca , con D.N.I. n.º 26.029.085-P en calidad de Presidenta del Comité Territorial de FAECTA en Jaén, con CIF: G41721747 y domicilio en Calle San Clemente, n.º 3, 4º de Jaén.


- Y de otra, D^a Alicia Lara Ortega, con D.N.I. n.º 77330333-D, en calidad de representante de Fortalezas Formación, S. Coop. And., con CIF n.º CIF F23675879 y domicilio en C/ Ortega Nieto, parcela 19, 23009 Jaén.

Ambas partes se reconocen con facultades suficientes para formalizar el presente documento y obligarse y a tal efecto

EXPONEN



I.- Que FAECTA en Jaén tiene plena capacidad para establecer, en su caso, los Convenios necesarios con Organismos o Entidades que realicen cualquier tipo de servicios relacionados con el ámbito de la empresa, siempre que dichas actividades vayan en beneficio de las cooperativas federadas, así como de sus asociados/as.




II.- Que Fortalezas Formación, S. Coop. And., es una empresa de economía social que se constituye como un centro integral de formación multidisciplinar. Trabajando para el desarrollo de las personas y organizaciones, ofreciendo soluciones de alta calidad.

III.- El objeto del presente convenio será el siguiente:

- Descuento de un 20% en la realización del plan de igualdad empresarial.
- Ayuda y asesoramiento en la tramitación de subvenciones públicas para realización del plan de igualdad.
- Descuentos en otros servicios en materia de igualdad:
 - Elaboración del protocolo para la prevención y abordaje del acoso sexual y por razón de sexo en la empresa.
 - Realización de auditoría retributiva con perspectiva de género.
 - Formación en igualdad.


IV.- Ambas partes suscriben el presente Convenio de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS



PRIMERA: Constituye el contenido del presente documento el establecimiento de un Convenio de Colaboración entre FAECTA en Jaén y Fortalezas Formación, S. Coop. And.

SEGUNDA: Fortalezas Formación, S. Coop. And., se compromete a ofrecer descuentos de un 20% en la realización de plan de igualdad empresarial y en otros servicios en materia de igualdad, así como ayuda y asesoramiento en la tramitación de subvenciones públicas para realización de plan de igualdad.



TERCERA: El presente convenio tendrá una duración de 1 año a partir de la firma del mismo, el cual se prorrogará por períodos iguales al inicialmente pactado salvo comunicación expresa en contrario de alguna de las partes, que deberá comunicar a la otra su intención de no renovar el mismo con un preaviso de treinta días naturales a la finalización del mismo o de cualquiera de sus prórrogas.

CUARTA: Con la firma del presente Convenio se constituye una Comisión de Seguimiento integrada por un lado y en representación de FAECTA, por la Directora Provincial de FAECTA en Jaén, o en su caso, por la persona en quién ésta pueda delegar y por otro, en representación de Fortalezas Formación, S. Coop. And., su representante, Alicia Lara Ortega o en su caso, en quién éste pueda delegar. Dicha Comisión se encargará de velar por la correcta aplicación del convenio, así como por resolver las posibles incidencias que se pudieran derivar de su aplicación práctica.

QUINTA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Las partes abajo firmantes acuerdan guardar en secreto y confidencialidad toda información a ellas proporcionada por la otra parte y en especial la información designada por éstas como confidencial y secreta y reconocida en la Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales. Las partes además acuerdan no utilizar esta información para cualquier propósito a excepción de lo estipulado expresamente en este Convenio. Toda persona con acceso a información designada o no como confidencial por la parte que la proporciona deberá comprometerse a no divulgarla, publicarla, cederla, venderla, ni de otra forma, directa o indirecta, ponerla a disposición de terceros, ni total ni parcialmente. En el caso de terminación del presente Convenio, por la causa que fuere, cada parte deberá devolver inmediatamente a la terminación, cualquier información confidencial o no que posea perteneciente a la otra parte, incluyendo copias, notas, transcripciones, etc.

SEXTA- PROTECCIÓN DE DATOS.

Los datos personales serán tratados por cada una de las partes de conformidad con el REGLAMENTO (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD).

Dicho tratamiento se realizará exclusivamente para la ejecución de este convenio y los datos se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento o mientras existan prescripciones legales que dictaminen su custodia. Se prevé la cesión de datos a terceros con los que las partes colaboren para lograr la finalidad del convenio, en particular los sistemas de prestación mutua de servicios que se articulen a raíz de este convenio, y por obligación legal. En ningún caso, estos datos serán transferidos por los responsables del tratamiento a un tercer país u organización internacional.

Los interesados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos.

SÉPTIMA: Para la solución de cualquier divergencia, cuestión o discrepancia surgida de la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten al fuero de los tribunales que correspondan por ley.

Y, en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento por duplicado ejemplar y a un sólo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento de este documento.



D^a. M.^a Trinidad López Blanca
FAECTA-JAÉN



D^a. Alicia Lara Ortega
Fortalezas Formación, S. Coop. And.